



DECRETO ALCALDICIO N° 2537/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 30 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1509 de fecha 29.08.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica y de salud que afecta a don Juan Felipe Olea Lobos, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de \$ 146.400 con la finalidad de adquirir 3 cajas equivalente a 30 bolsas de Urostomia.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte asistencial a don Juan Felipe Olea Lobos, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de \$ 146.400 con la finalidad de adquirir 3 cajas equivalente a 30 bolsas de Urostomia.

GIRESE un monto total de \$ 146.400.- a nombre de Juan Felipe Olea Lobos, RUT: [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)